DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18126
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER16697

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Eduardo Pinzón Pulido - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de octubre de 2022	**HORA:**	11:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 5 BIS 1 D 57 P2: CL 1 D BIS 5 58	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 99815.37 Y1: 99034.20 X2: 99824.50 Y2: 99036.43	
SECTOR CATASTRAL	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				Sin afectación	
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032YWRJ AAA0032YWPA	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45300	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubican los predios P1 y P2, se localiza en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1 y P2, presenta una categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa (ver figura 1).

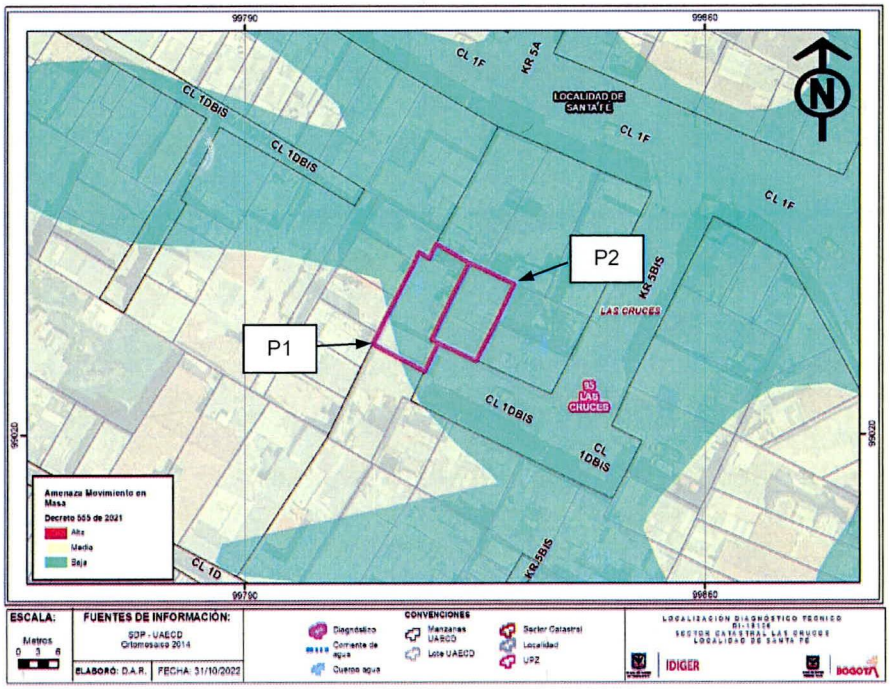

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

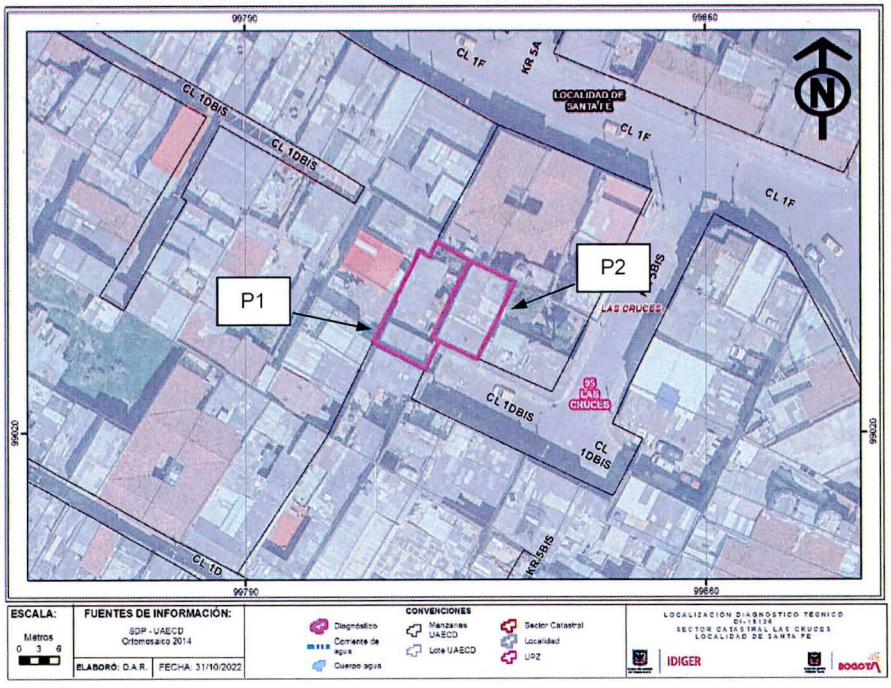

Figura 1. Ubicación de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Los predios P1 y P2, se ubican en una zona de ladera de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto (ver fotografía 1). Dadas las condiciones topográficas del terreno, para el emplazamiento de algunas de las edificaciones de la zona se implementaron taludes de corte y/o relleno, posiblemente sin medidas de confinamiento y sin sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio P1, se ubica una vivienda de dos niveles (ver fotografías 3, 5 y 6), construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería de carga sin confinar, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografías 3 y 4). Sobre los muros que conforman la fachada no se identificaron patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad; sin embargo, se observó deterioro en la ventanería del segundo nivel, consistente en la rotura de algunos vidrios; así como el retiro de algunos mampuestos de la zona superior del muro de fachada del segundo nivel (ver fotografía 4). Se desconoce el estado interno de la edificación del predio P1, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso.

En el predio P2, se ubica una vivienda de tres niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería de carga sin confinar, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas. Sobre los elementos visibles desde el exterior no se advirtieron daños (ver fotografía 4). Se desconoce el estado interno, ya que no se encontró quien permitiera el ingreso. De acuerdo con la información suministrada por la comunidad del sector, en meses anteriores en el predio P2, se terminó de construir el tercer nivel. Se anota que el segundo y tercer nivel de la vivienda del predio P2, cuentan con voladizos de aproximadamente 0.6 m y 0.3 m respectivamente, ocultando parte de la fachada del predio P1 (ver fotografías 3 y 4).

Sobre el terreno del sector donde se ubican las edificaciones de los predios P1 y P2, no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad activos. Si bien sobre el anden ubicado en la zona frontal de los mencionados predios, se observó una excavación con un diámetro de 1 m, aproximadamente, al parecer fue desarrollada por personal de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado – EAB, como intervenciones de reparación de tuberías de suministro de agua potable (ver fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que el deterioro observado en los elementos de fachada de la vivienda del predio P1, este relacionado con la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda que se ubica en dicho predio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican las edificaciones de los predios P1 y P2.



Fotografía 2. Vista de la fachada de las edificaciones de los predios P1 y P2.

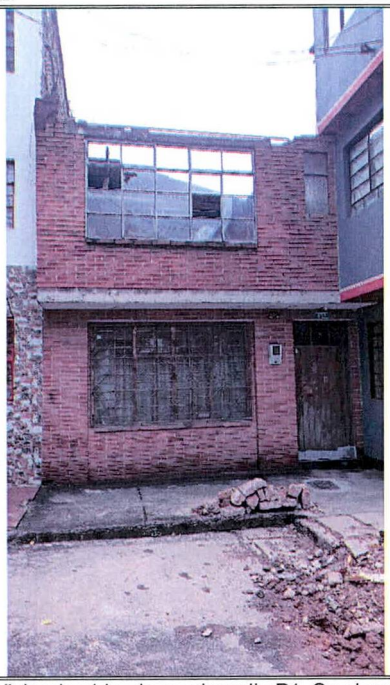

Fotografía 3. Vivienda ubicada en el predio P1. Se observa el deterioro en la ventanería y retiro de mampuestos en el segundo nivel.



Fotografía 4. Vista de la fachada de la edificación del predio P2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1: Carrera 5 Bis No. 1 D - 57	Mampostería de carga sin confinar.	Habitacional	2	Leves en elementos de fachada
P2: Calle 1 D Bis No. 5 - 57	Mampostería de carga sin confinar.	Habitacional	3	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Al parecer frente a las viviendas de los predios P1 y P2, se presentan afectaciones en la red de suministro de agua potable, que viene siendo intervenida por la EAB.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, es posible las condiciones físicas que presenta en la actualidad los elementos que conforman la fachada se deterioren en mayor proporción.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 06 de octubre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la edificación del predio de la Carrera 5 Bis No. 1 D - 57 (P1), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados en los elementos de fachada visibles desde el exterior de dicha edificación. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 1 D Bis No. 5 - 58 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños en los elementos de fachada visibles desde el exterior, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 5 Bis No. 1 D - 57 (P1) y la Calle 1 D Bis No. 5 - 58 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las edificaciones, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el predio de la Calle 1 D Bis No. 5 - 58 (P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, dadas las intervenciones de obra que al parecer se adelantaron en dicho predio y de ser necesario se desarrollen las actuaciones administrativas del caso.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 – 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático